

TODO LO QUE TENÉS QUE SABER SOBRE EL

SISTEMA DE LEGALIZACIONES DIGITALES



1. ¿Cómo gestionar tu firma digital?

2. A. ¿Cómo firmar documentos en la plataforma de firma digital remota?
B. ¿Cómo firmar documentos con TOKEN?

3. ¿Cómo gestionar la boleta de depósito de aranceles?

VIDEO

4. ¿Cómo utilizar el Sistema de Legalizaciones Digitales del CPCE?

VIDEO

5. Sistema de legalización de pericias

VIDEO

6. ¿Cómo descargar el trabajo legalizado digitalmente?

7. ¿Cómo validar la firma?

8. ¿Cómo los terceros interesados pueden consultar la validez de una legalización digital?

9. Preguntas frecuentes

LINK

10. Seguridad de firma digital

Los documentos que obtendrás luego de ser legalizados y firmados digitalmente por el CPCE, mientras conserven el formato digital (no impreso) tendrán validez sin límite de vigencia.

¿Cómo gestionar tu firma digital?

Pasos para obtener tu firma digital

LA SOLUCIÓN SEGURA Y CONFIABLE QUE PERMITE FIRMAR DIGITALMENTE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Recordá gestionar tu firma digital para acceder a nuestro Sistema de Legalizaciones Digitales

Existe 2 alternativas de acceso gratuito para gestionar tu firma digital

Argentina.gob.ar

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-tecnologica/innovacion-administrativa/firma-digital>



Firma Digital por Hardware con Token

Tramitá tu certificado de Firma Digital con token



Firma Digital Remota sin Token

Tramitá tu certificado de Firma Digital Remota sin Token



TODO LO QUE TENÉS QUE SABER SOBRE EL



SISTEMA DE LEGALIZACIONES DIGITALES



A. ¿Cómo firmar documentos en la
plataforma de firma digital remota?

B. ¿Cómo firmar documentos con
TOKEN?

Los documentos que obtendrás luego de ser legalizados y firmados digitalmente por el CPCE, mientras conserven el formato digital (no impreso) tendrán validez sin límite de vigencia.



¿Cómo firmar documentos en la plataforma de firma digital remota?

Instalación de certificados

Primero tenés que descargar e instalar el *software* y los certificados, que permitirán validar la autoría e integridad del documento PDF firmado digitalmente.

a. Instalar *adobe Acrobat Reader DC* por única vez. Con este software podrás visualizar y verificar los archivos PDF que te enviarán firmados.

<https://acrobat.adobe.com/la/es/acrobat/pdf-reader.html>

b. Configurar el *Adobe Acrobat Reader DC*, siguiendo esta simple guía:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/configuracion_adobe_reader.pdf

c. Descargar la cadena de confianza de los certificados emitidos por AC-ONTI y AC-MODERNIZACIÓN.

<https://www.argentina.gob.ar/valida-los-documentos-electronicos-firmados-digitalmente>



¿Cómo firmar documentos en la plataforma de firma digital remota?

Procede a firmar digitalmente

Un vez descargado e instalado el *software* y los certificados, ya se puede proceder a firmar digitalmente un documento. La plataforma te permite firmar digitalmente documentos en formato PDF.

a. Ingresar a:

<https://firmar.gob.ar/firmador/>

b. Ingresar al firmador con tu N° de CUIL y la contraseña generada como primer código de autenticación, y hacer *click* en ACCEDER.

Bienvenido
Ingrese los siguientes datos:

CUIL

Contraseña

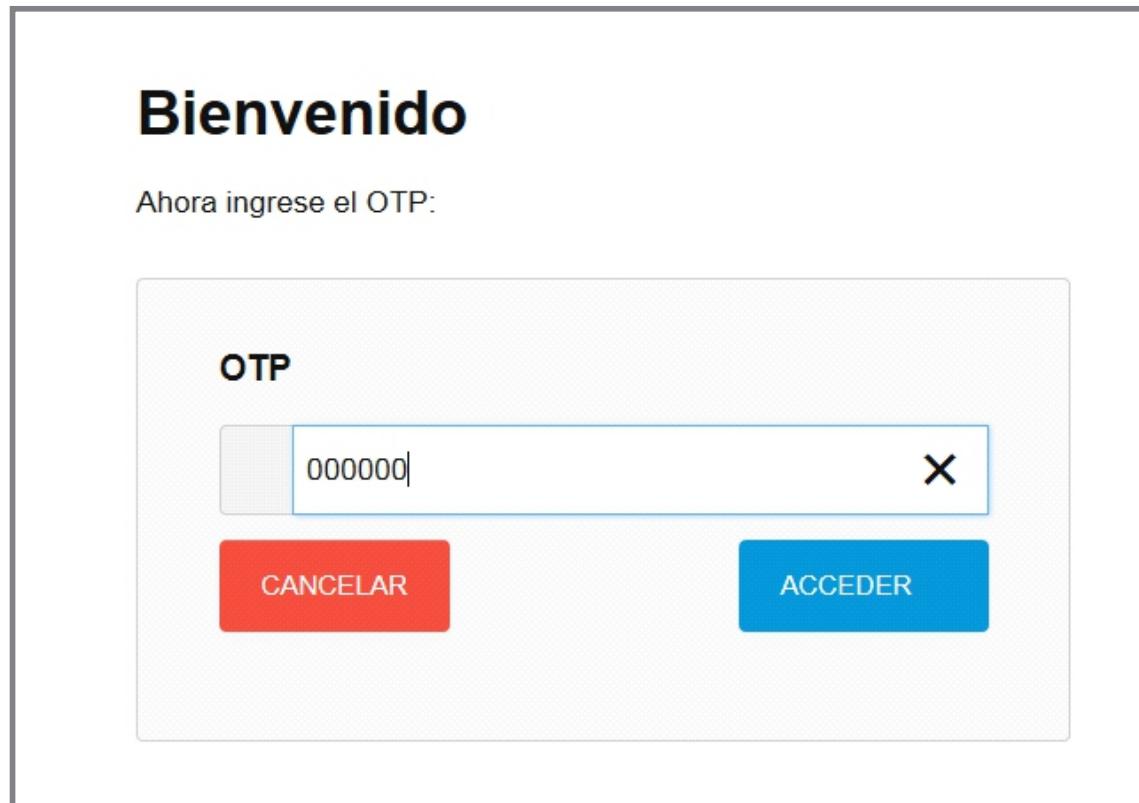
ACCEDER



¿Cómo firmar documentos en la plataforma de firma digital remota?

Procede a firmar digitalmente

c. Ingresar la OTP (*One Time Password*) que podrás obtener desde la aplicación OTP descargada en el teléfono inteligente.



¿Cómo firmar documentos en la plataforma de firma digital remota?

Procede a firmar digitalmente

d. Deberás hacer click en SUBIR DOCUMENTOS y seleccionar el archivo PDF para firmar digitalmente. Luego, tendrás que ingresar el tercer método de autenticación, es decir, el PIN y hacer *click* en el botón FIRMAR.

The screenshot shows the Argentina.gob.ar beta digital signature platform. The top navigation bar includes the logo, the text 'Argentina.gob.ar beta', and links for 'FIRMAR DOCUMENTO', 'VERIFICAR DOCUMENTO', and 'SALIR'. The main section is titled 'Firmar documento' and contains a 'Firma de documento' button. Below it is a 'Documento' input field with a blue 'SUBIR DOCUMENTOS' button. Further down is a 'PIN' input field with a placeholder 'Ingrese su pin'. At the bottom is a green 'FIRMAR' button.



¿Cómo firmar documentos en la plataforma de firma digital remota?

Procede a firmar digitalmente

e. Por último deberás descargar el documento firmado digitalmente para remitirlo al CPCE para su legalización.

Argentina.gob.ar beta

Verificar documento / 2 - AP - Resolución Consejo Superior 072009.pdf

Documento firmado

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N°072009

ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

DETALLE DEL DOCUMENTO

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO

DESCARGAR DOCUMENTO



TODO LO QUE TENÉS QUE SABER SOBRE EL



SISTEMA DE LEGALIZACIONES DIGITALES

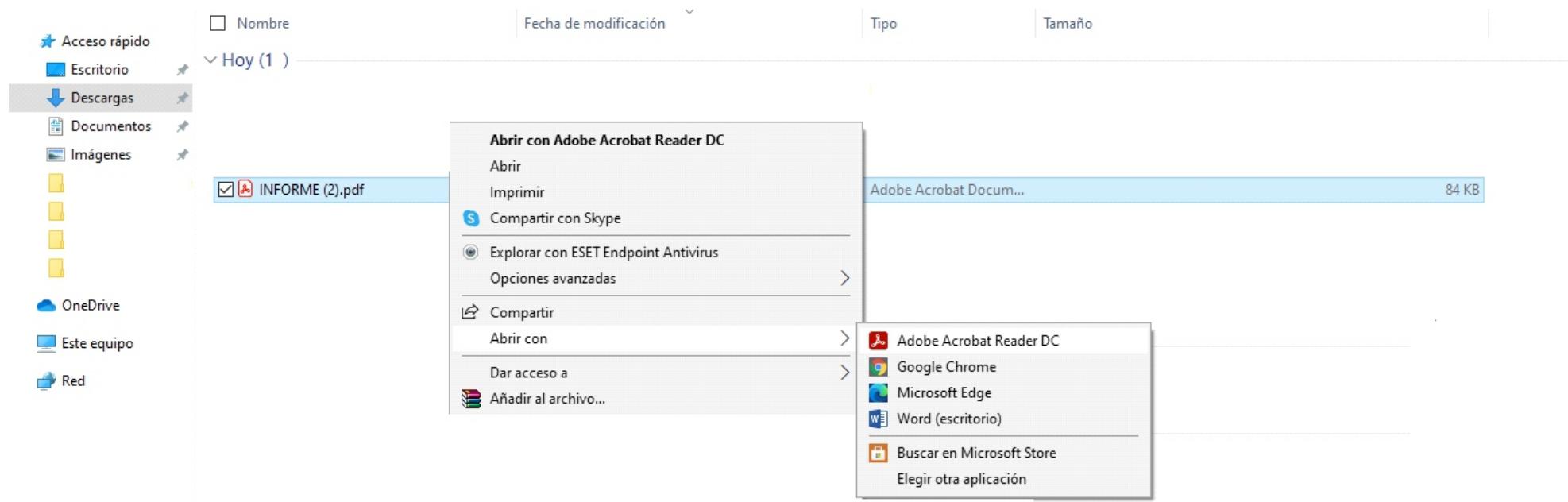


A. ¿Cómo firmar documentos en la
plataforma de firma digital remota?

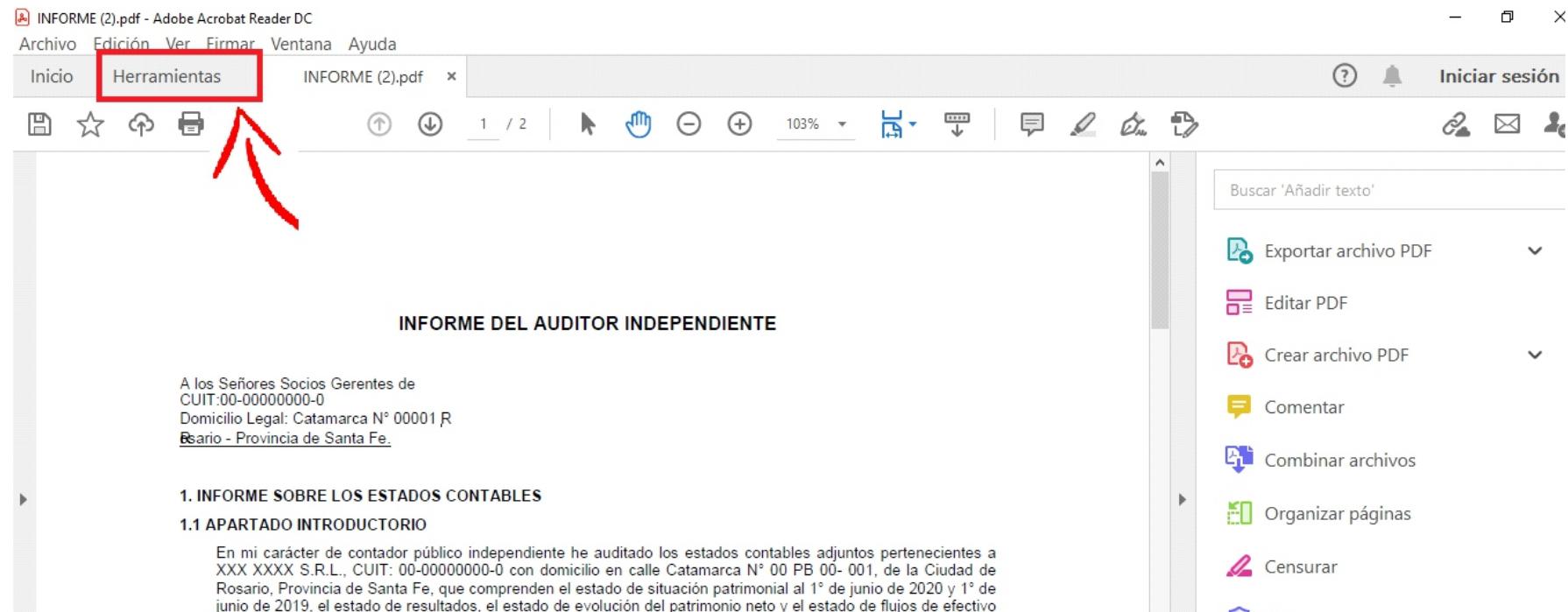
B. ¿Cómo firmar documentos con
TOKEN?

Los documentos que obtendrás luego de ser legalizados y firmados digitalmente por el CPCE, mientras conserven el formato digital (no impreso) tendrán validez sin límite de vigencia.

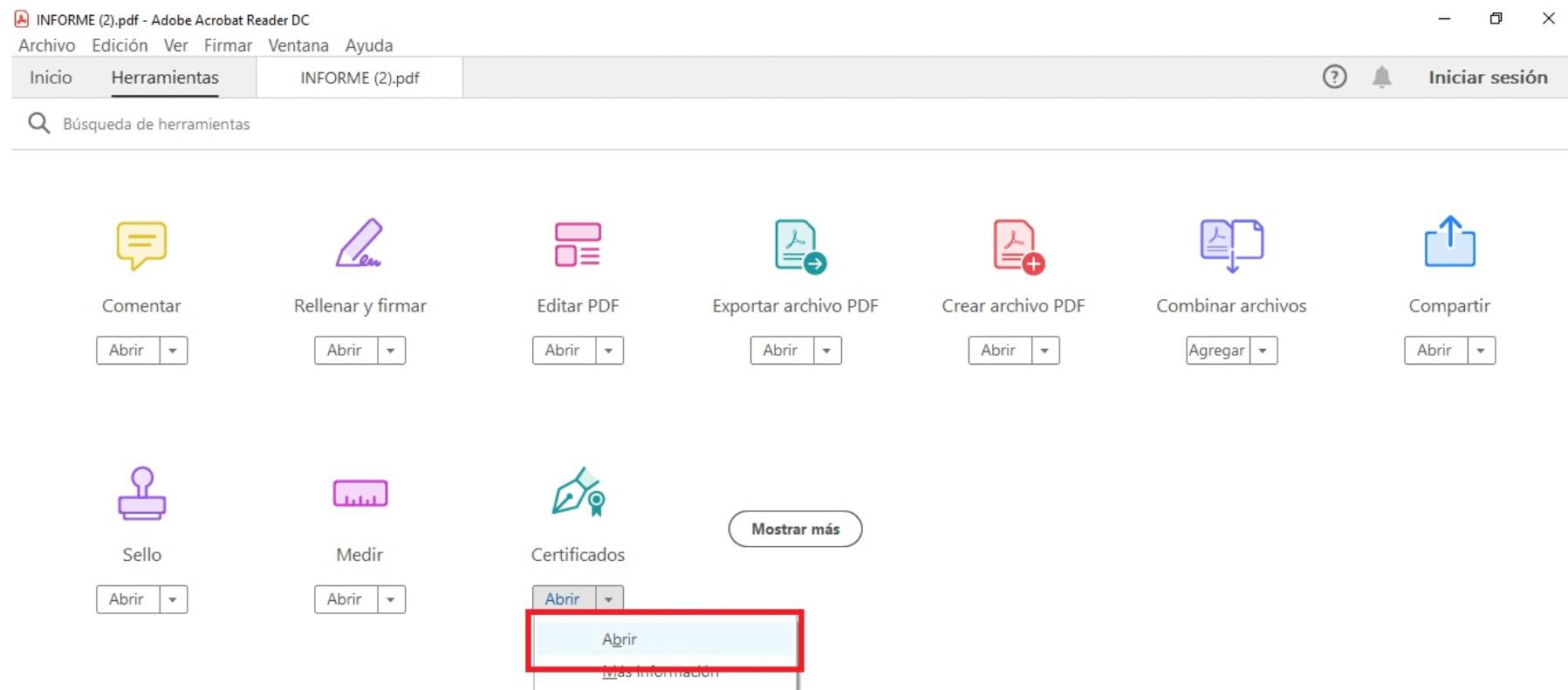
1. Colocar el Token en el puerto USB
2. Corroborar tener la versión de Adobe Acrobat Reader DC
3. Abrir el archivo que se desea firmar, Haciendo *CLICK* derecho / abrir con / Adobe Acrobat Reader DC



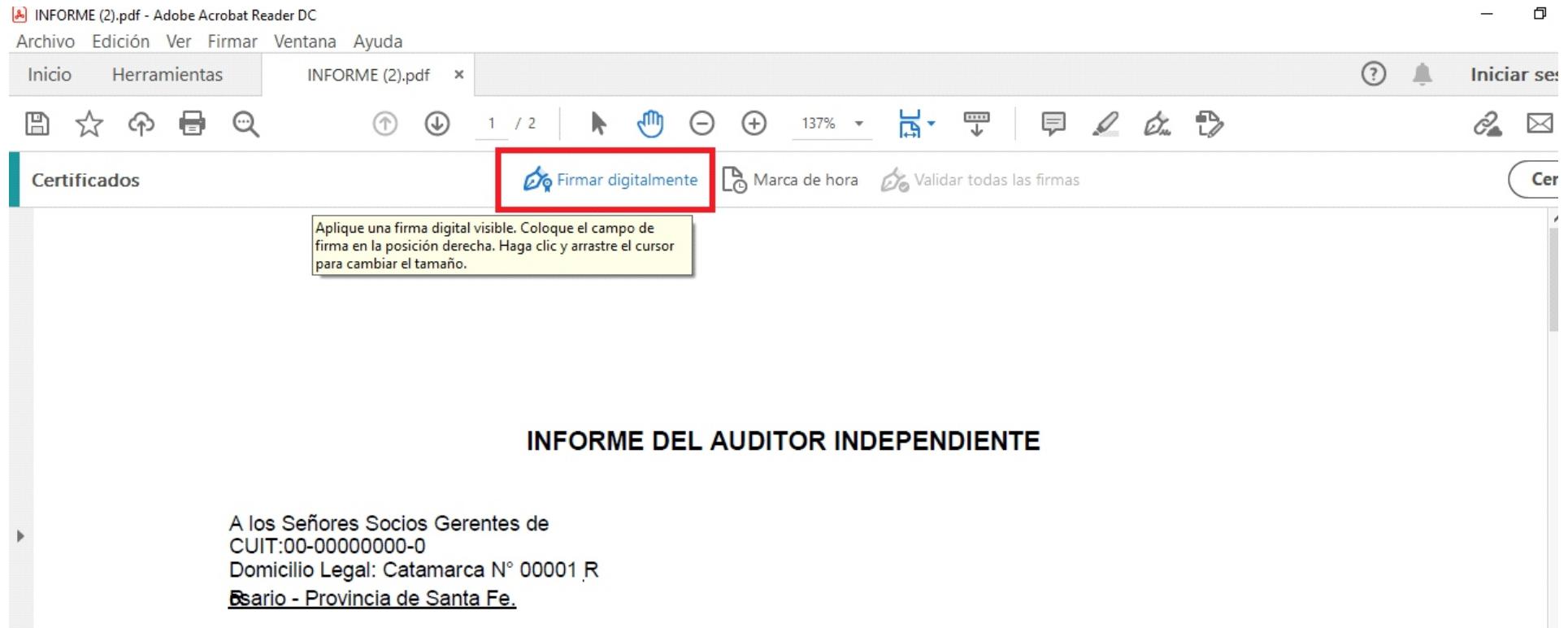
4. Al abrir el archivo, debemos hacer *CLICK* en **Herramientas**



5. Dentro de herramientas debemos dirigirnos a Certificados y seleccionar Abrir



6. Ingresar a **Firmar Digitalmente** como indica la imagen



INFORME (2).pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas INFORME (2).pdf x

Firmar digitalmente

Certificados

Aplique una firma digital visible. Coloque el campo de firma en la posición derecha. Haga clic y arrastre el cursor para cambiar el tamaño.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Socios Gerentes de
CUIT:00-00000000-0
Domicilio Legal: Catamarca N° 00001 R
Bsario - Provincia de Santa Fe.



7. Arrastrando el *mouse* debemos crear un rectángulo donde queremos que la firma sea insertada.

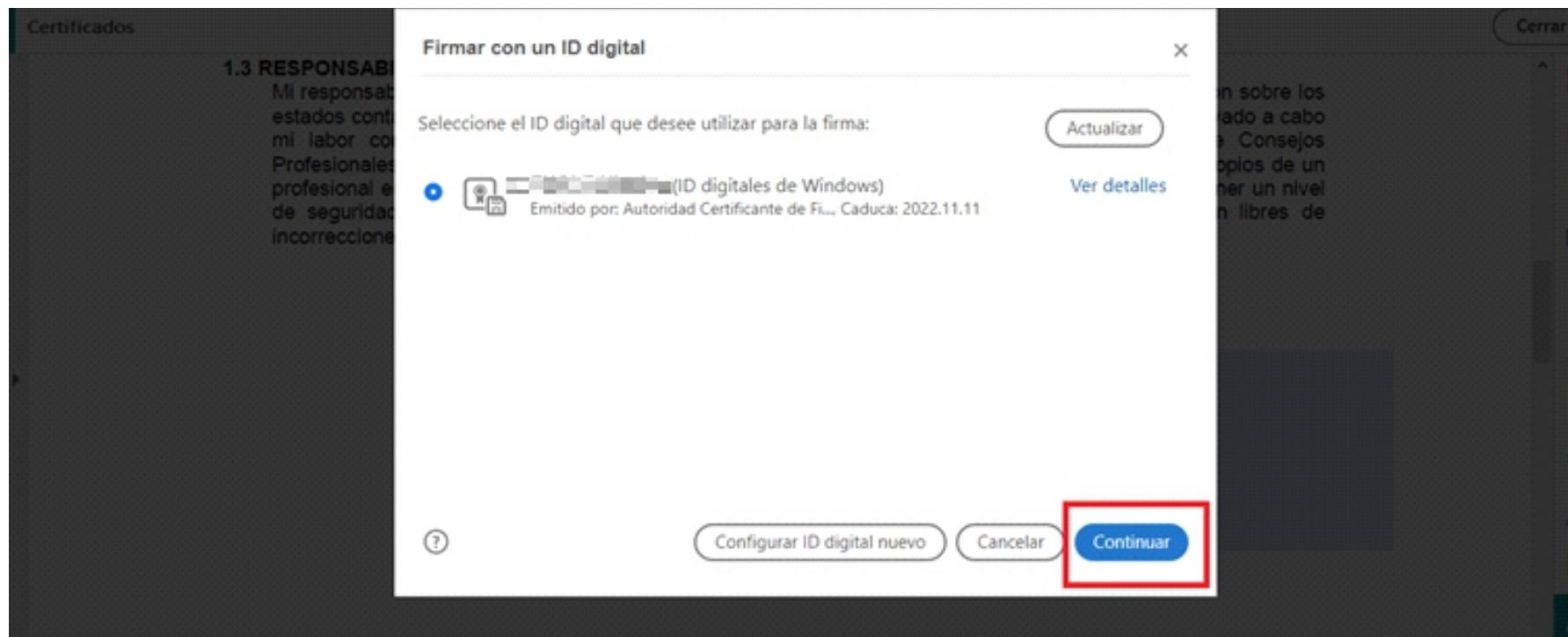


1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

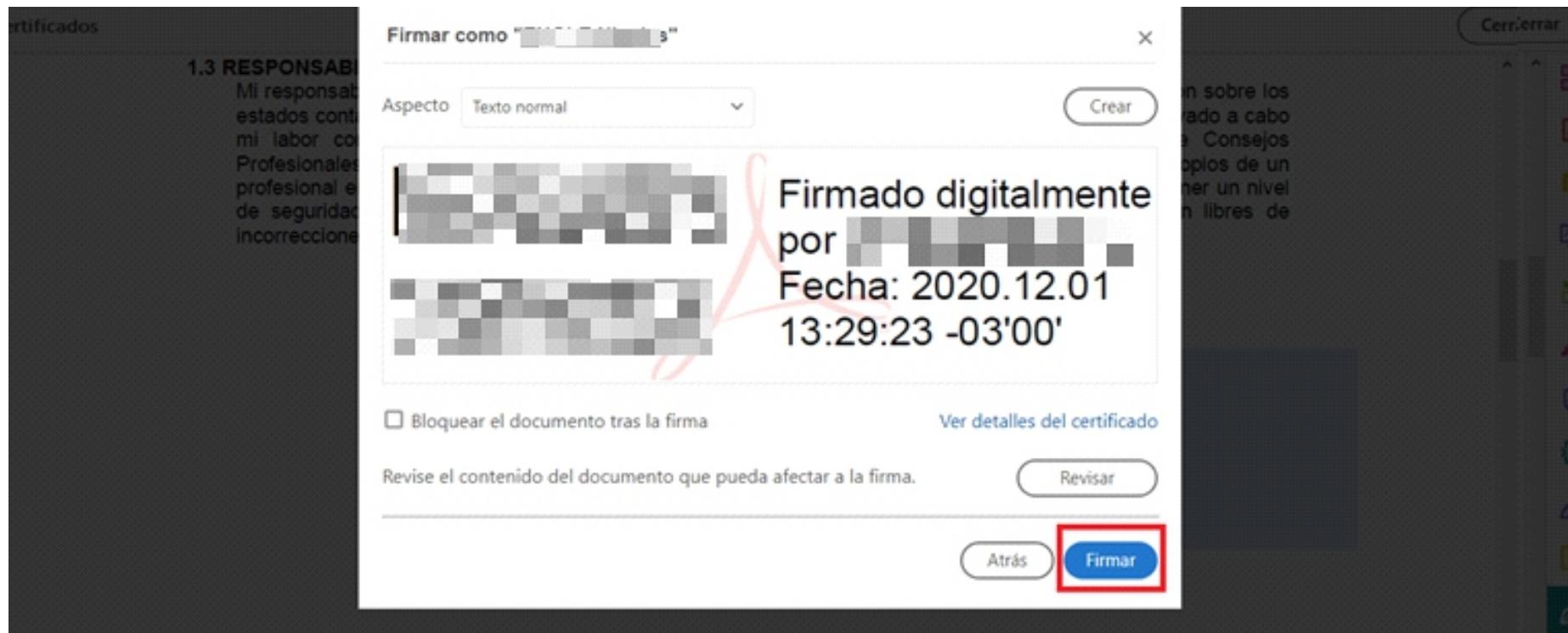
Mi responsabilidad como auditor externo independiente consiste, únicamente, en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, considerados en su conjunto, y basada en mi trabajo de auditoría. He llevado a cabo mi labor conforme lo prescribe la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Esta norma exige que cumpla los requerimientos de ética propios de un profesional en ciencias económicas, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener un nivel de seguridad razonable respecto que los estados contables, considerados en su conjunto, están libres de incorrecciones o distorsiones significativas.



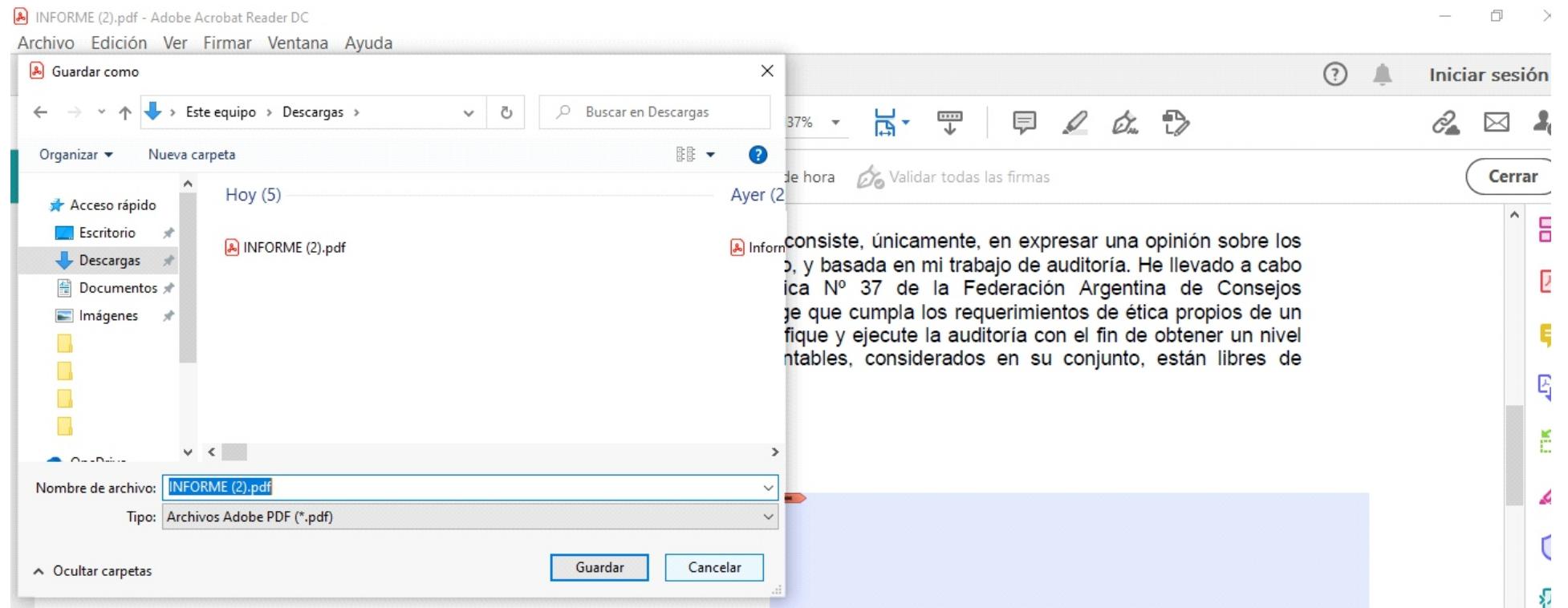
8. Luego de crear el rectángulo debemos seleccionar el certificado con el cual vamos a estar firmando y hacemos *CLICK* en continuar.



9. Vamos a ver como figura la firma, y si la misma es correcta seleccionamos **Firmar**.



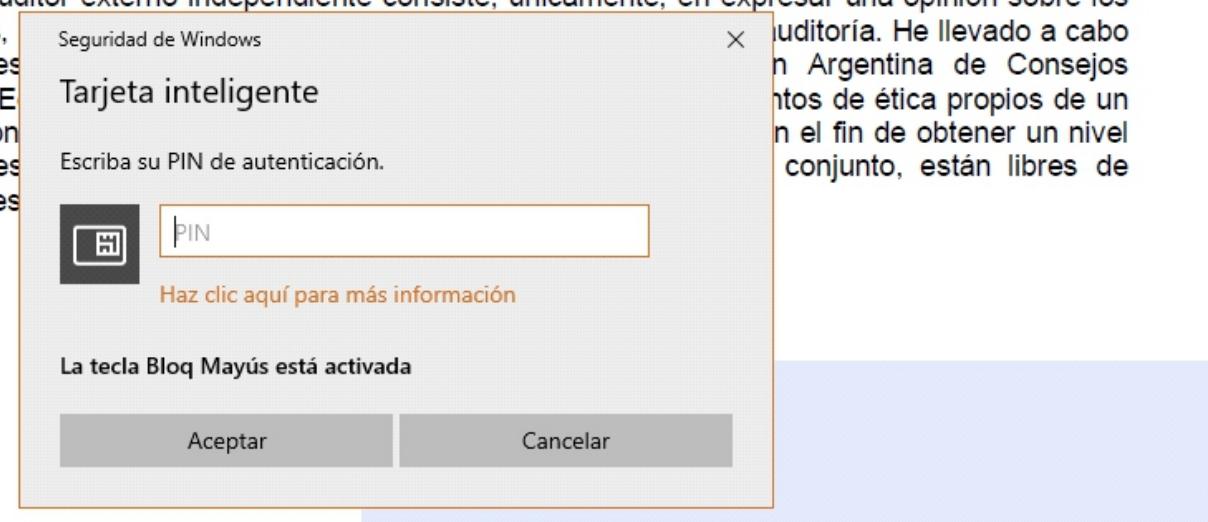
10. Debemos seleccionar la carpeta donde se va a guardar el nuevo archivo firmado.



11. Ingresamos el PIN de nuestra firma

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad como auditor externo independiente consiste, únicamente, en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, mi labor conforme lo prescriben los Códigos de Ética de los Profesionales de Ciencias Económicas y profesionales en ciencias económicas y financieras, de acuerdo con un nivel de seguridad razonable resguardando las correcciones o distorsiones que se presenten en los estados contables adjuntos.



12. Ya podemos corroborar que el trabajo se encuentra firmado.

Firmado y todas las firmas son válidas.

Firmas

Validar todas

Rev. 1: Firmado por

conformidad con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y en la jurisdicción del Ente. También, del diseño, implementación y estricto cumplimiento de los circuitos de control interno que considere necesarios para garantizar la preparación de los estados contables a su cargo libres de incorrecciones u omisiones significativas.

1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

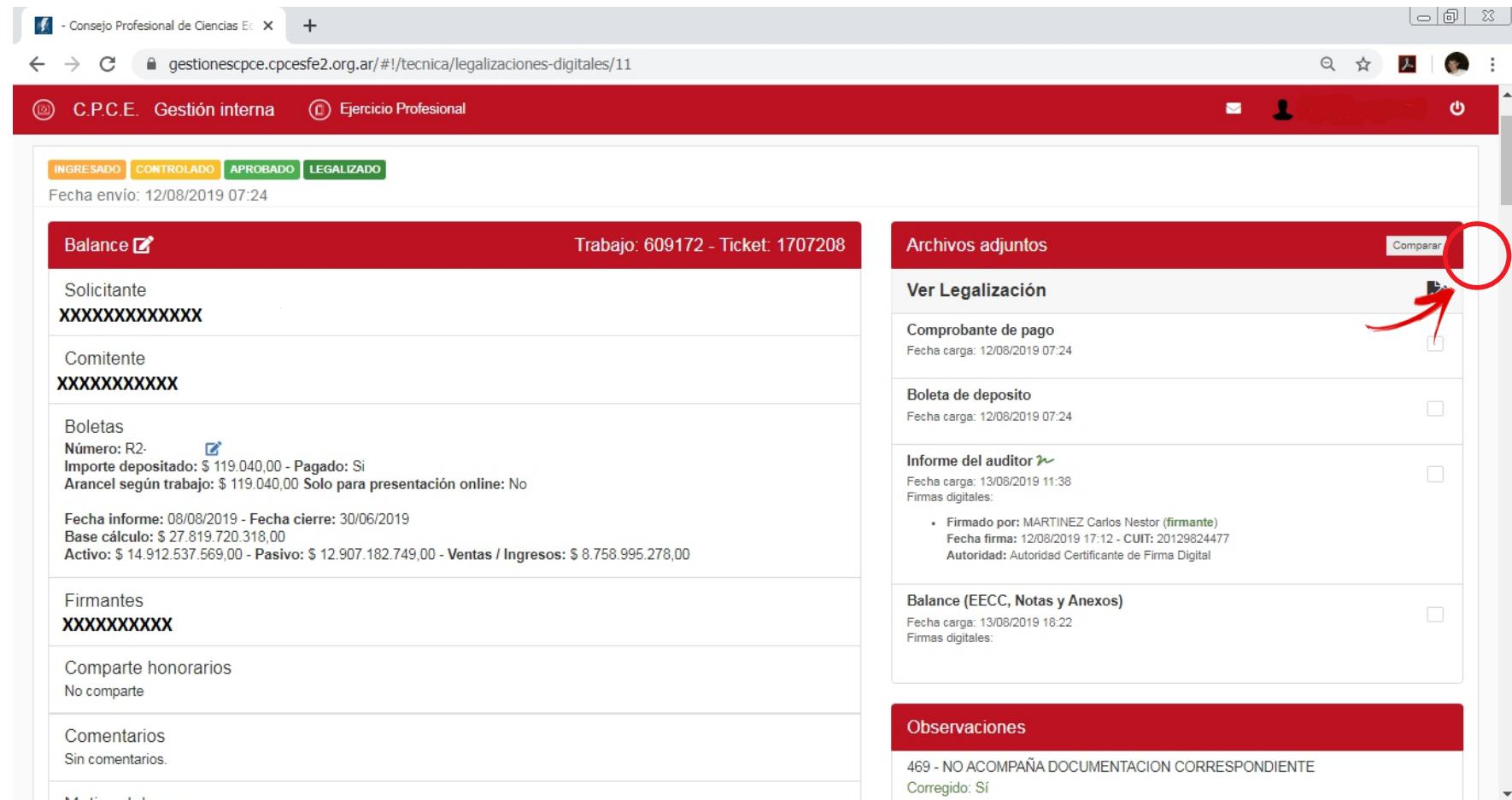
Mi responsabilidad como auditor externo independiente consiste, únicamente, en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, considerados en su conjunto, y basada en mi trabajo de auditoría. He llevado a cabo mi labor conforme lo prescribe la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Esta norma exige que cumpla los requerimientos de ética propios de un profesional en ciencias económicas, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener un nivel de seguridad razonable respecto que los estados contables, considerados en su conjunto, están libres de incorrecciones o distorsiones significativas.

 Firmado digitalmente
por [REDACTED]
Fecha: 2020.12.01
13:29:59 -03'00'

¿Cómo descargar el trabajo legalizado digitalmente?

Abrir el archivo legalizado

Recordá descargar tu legalización, la misma permanece en la plataforma por 365 días desde su puesta a disposición



The screenshot shows a web browser window for the Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE) website. The URL is gestionescpce.cpcesfe2.org.ar/#/tecnica/legalizaciones-digitales/11. The page title is "Trabajo: 609172 - Ticket: 1707208". The top navigation bar includes "C.P.C.E. Gestión interna" and "Ejercicio Profesional". The main content area shows a red banner with the status "LEGALIZADO". Below this, there are sections for "Balance" (with a download icon circled in red and an arrow pointing to it), "Solicitante" (XXXXXX), "Comitente" (XXXXXX), "Boletas" (with a download icon circled in red and an arrow pointing to it), "Firmantes" (XXXXXX), "Comparte honorarios" (No comparte), "Comentarios" (Sin comentarios), and "Motivo del encargo". To the right, there is a "Archivos adjuntos" section with a "Comparar" button. This section lists "Ver Legalización" (with a download icon circled in red and an arrow pointing to it), "Comprobante de pago" (carga: 12/08/2019 07:24), "Boleta de deposito" (carga: 12/08/2019 07:24), "Informe del auditor" (carga: 13/08/2019 11:38), "Balance (EECC, Notas y Anexos)" (carga: 13/08/2019 18:22), and an "Observaciones" section with the note "469 - NO ACOMPAÑA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE" and "Corregido: Sí".





¿Cómo descargar el trabajo legalizado digitalmente?

Descargar el formulario de legalización digital

En la imagen podemos ver el formulario de legalización digital, que contiene:

/ Datos del comitente / Datos del contador firmante / Datos del trabajo (fechas, cifras, tipo de trabajo) / Información sobre archivos adjuntos / Oblea de legalización / Firma autorizada

CPCESFE2_leg_50380_DISTRIBUCIONES_EL_RODEO_SRL_3d...

1 / 1 | - 75% + ☰

 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CÁMARA II

FORMULARIO DE
LEGALIZACIÓN

NUMERO DE TRABAJO
BOLETA DE DEPÓSITO
DENOMINACIÓN DEL COMITENTE
CUIT DEL COMITENTE

FIRMANTES

MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDO	CUIT

TIPO DE TRABAJO
FECHA DE INFORME / CERTIFICACIÓN

ESTE DOCUMENTO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente PDF autoriza su descarga e impresión con licencia de POP Annual Reader (no se ve el logo al hacer clic en el documento al descargarlo del Sistema de Legalización Digital).

Al hacer clic en el logo de la firma digital del funcionario del Consejo se inserta automáticamente la firma digital del funcionario del Consejo contenida en el documento certificado.

Se mostrará una tira verde en la parte superior seguida de la leyenda "Firmado" y todas las firmas son válidas".

Este PDF contiene objetos de archivo en la documentación objeto de la labor (cuando corresponda conforme a la demanda) y el informe del profesional.

Para acceder a los archivos adjuntos se debe hacer clic en el símbolo que representa un cd o un margen cuando se selecciona las siguientes opciones que se ven desplegando en el menú de la barra de herramientas.

ESTE PDF CONTIENE SOLO EL FIRMADO DIGITAL Y EN SU FORMATO ORIGINAL GENERADA POR EL CONSEJO (NO IMPRESO).

Es la forma más segura de transferir documentos digitales ya que no existe riesgo de que sea realizable la falsificación.

Es necesario el código de acceso del presente documento para la registración de la presente legalización.

El presente ha sido emitido según Resolución de Presidencia CS 10220 (CPC) de la Provincia de Santa Fe en el mes de Octubre 2022 (P.E.: No es asunto de sociedad, preventiva o obligatorio).

Nro. de legalización: ROSARIO, 05/04/2022

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE LEGALIZA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROFESSIONALES QUE SE REGISTRA EN SUS REGISTROS. LOS PROFESIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LAS MATRÍCULAS QUE ADMINISTRA ESTA CÁMARA II Y HABILITADOS PARA EL PRACTICAR PROFESSIONAL A LA FECHA. ASIMISMO SE HAN CUMPLIDO LAS LEYES NRO 8735, 6554 Y 12136.

CONTADOR PÚBLICO MATRÍCULA NRO.

*firmado digitalmente por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
En fecha y Nro. 05/04/2022 09:57
Número de Reconocimiento: CNAC-02009
SERIALNUMBER-CUFT 30714176716-DHOLGOLK S.A.
Calle Autonomía de Buenos Aires, C-101



DATOS DEL
COMITENTE

DATOS DEL CONTADOR
FIRMANTE

DATOS DEL TRABAJO
FECHA / CIFRAS /
TIPO DE TRABAJO

INFORMACION SOBRE
ARCHIVOS ADJUNTOS

OBLEA DE LEGALIZACION
DEL CONSEJO
PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS

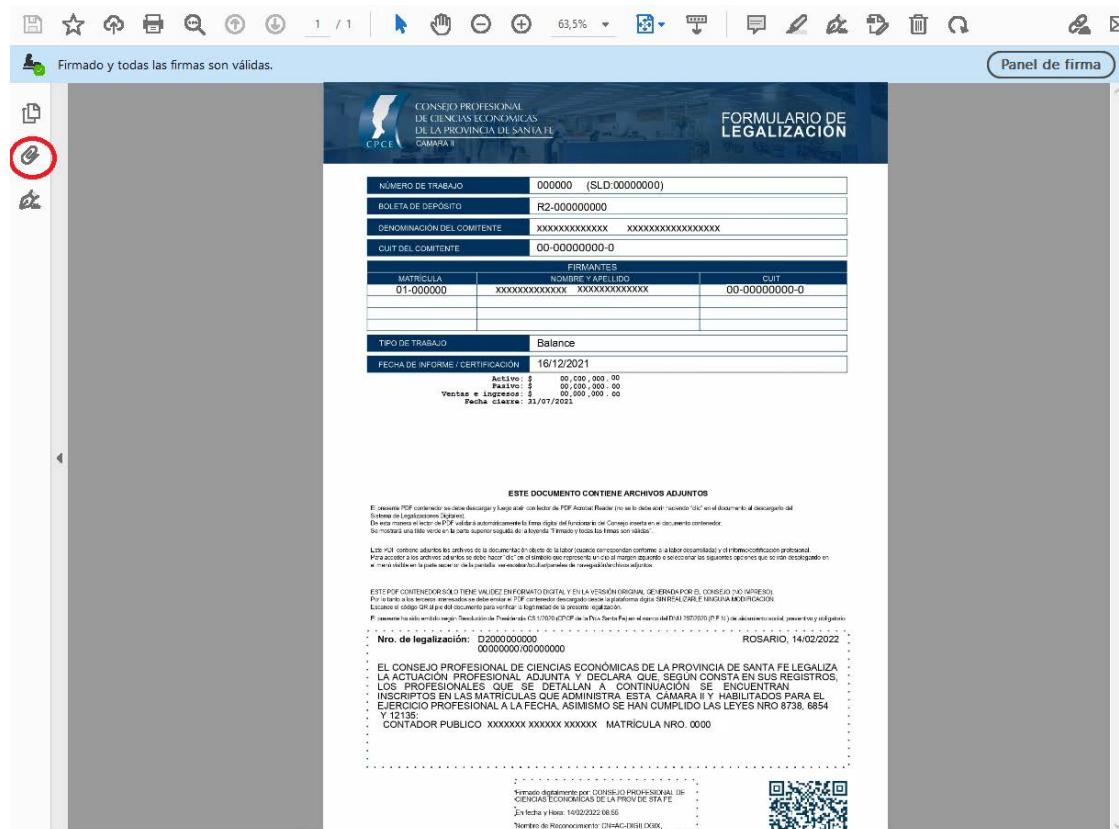
FIRMA AUTORIZADA



¿Cómo descargar el trabajo legalizado digitalmente?

Archivos adjuntos al formulario de legalización digital

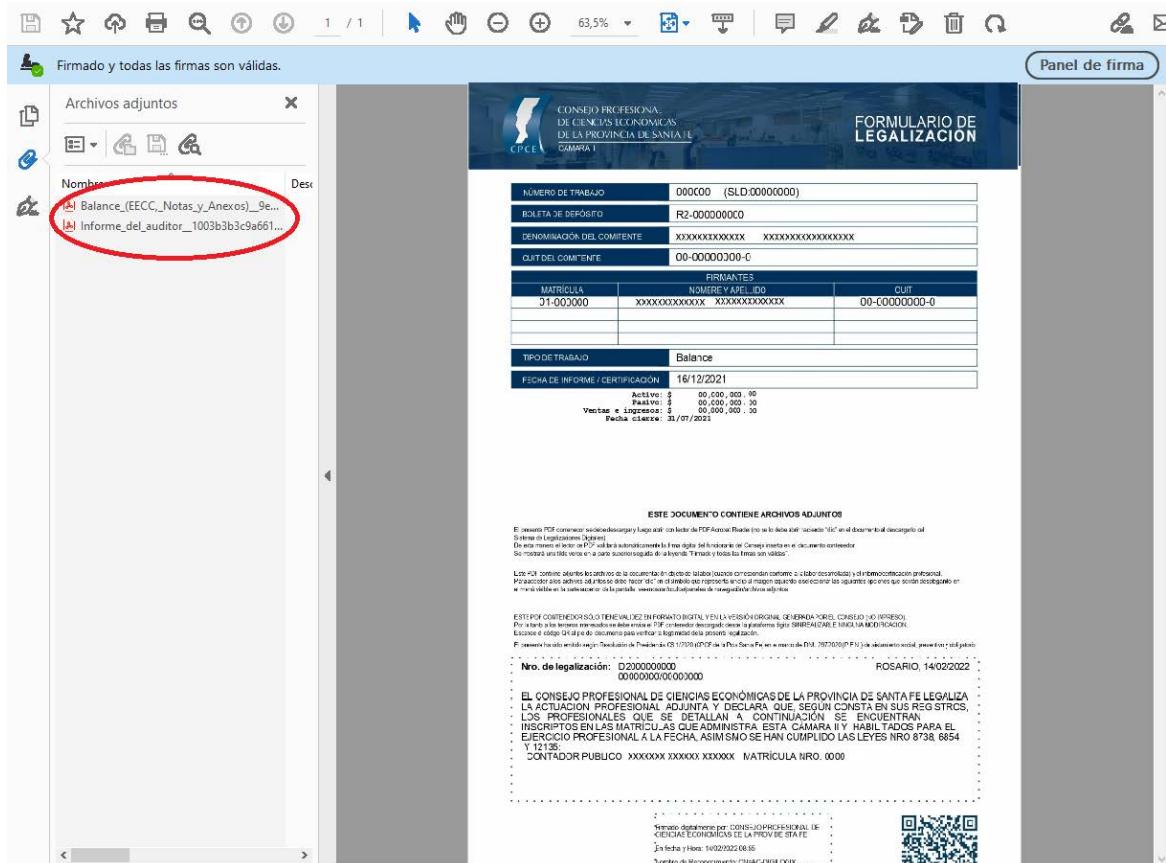
Para poder visualizar los archivos remitidos por el profesional y su comitente se debe hacer *click* donde indica la imagen



¿Cómo descargar el trabajo legalizado digitalmente?

EJERCICIO
PROFESIONAL

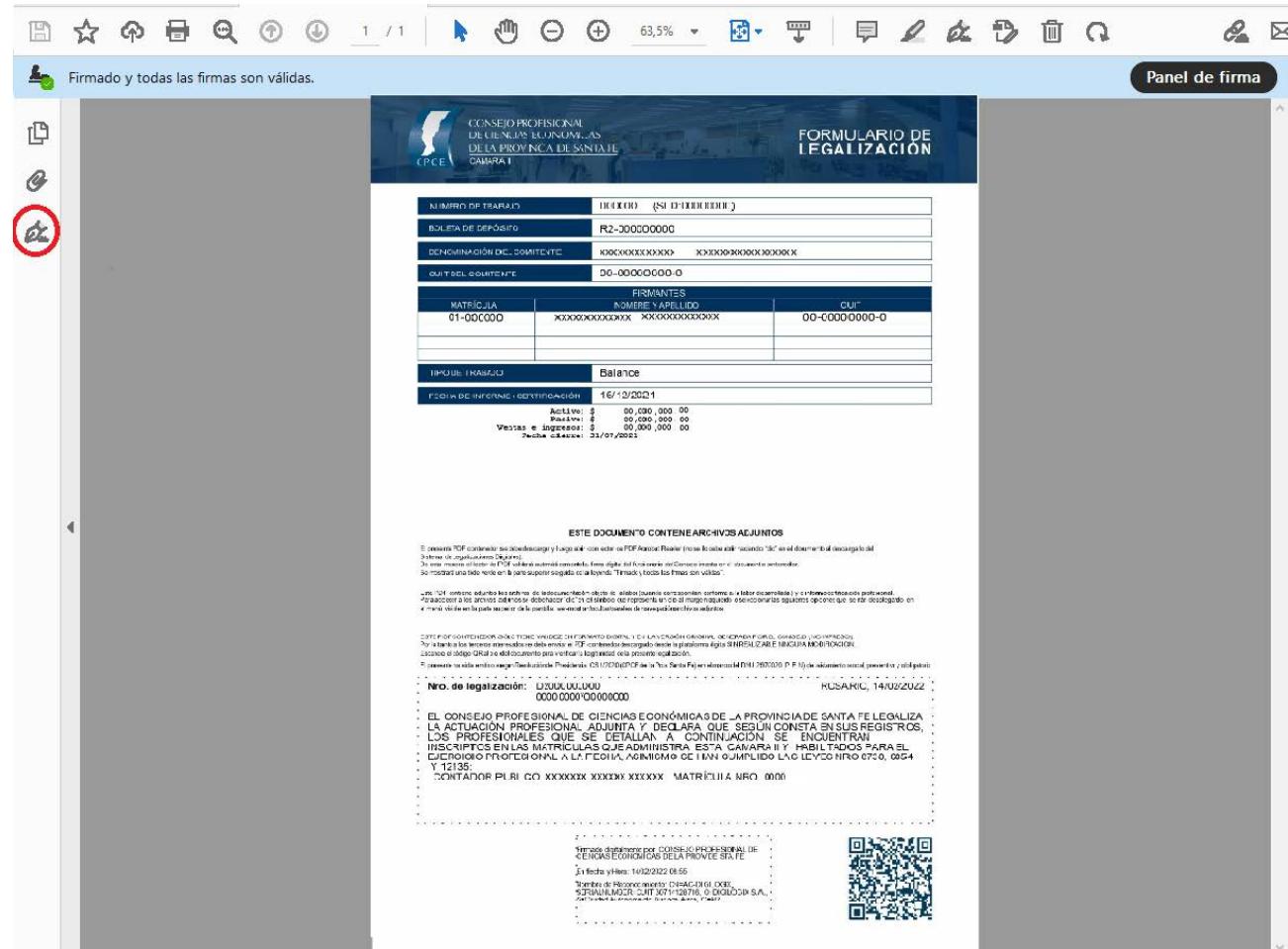
La imagen muestra cómo se ven los archivos adjuntos. Para poder abrirlos se debe hacer *click* sobre ellos.



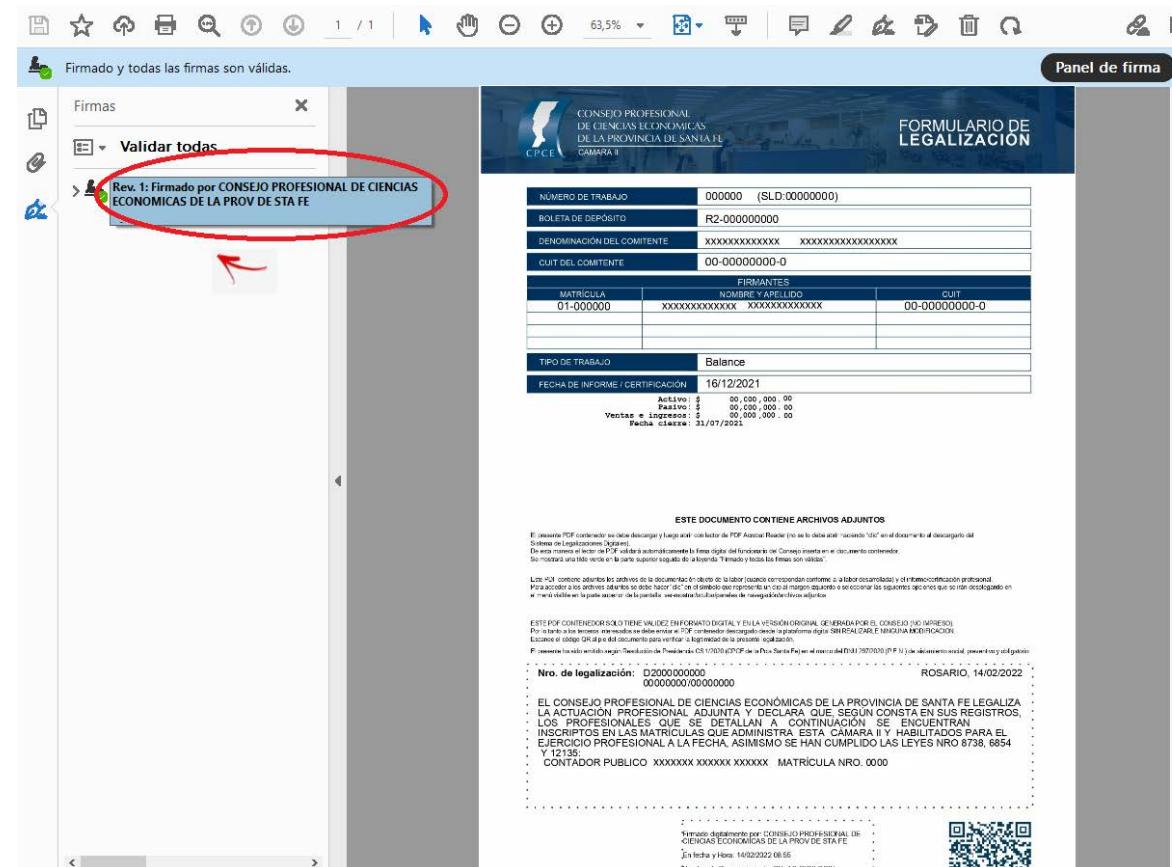


¿Cómo validar la firma?

Al descargar el formulario de legalización digital podemos validar las firmas



Se desplegará una pestaña, y si situamos con el *mouse* sobre lo resaltado en azul, nos mostrará que el trabajo se encuentra firmado por el “CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROV. DE STA FE” y el nombre del firmador, como se puede ver resaltado en rojo.

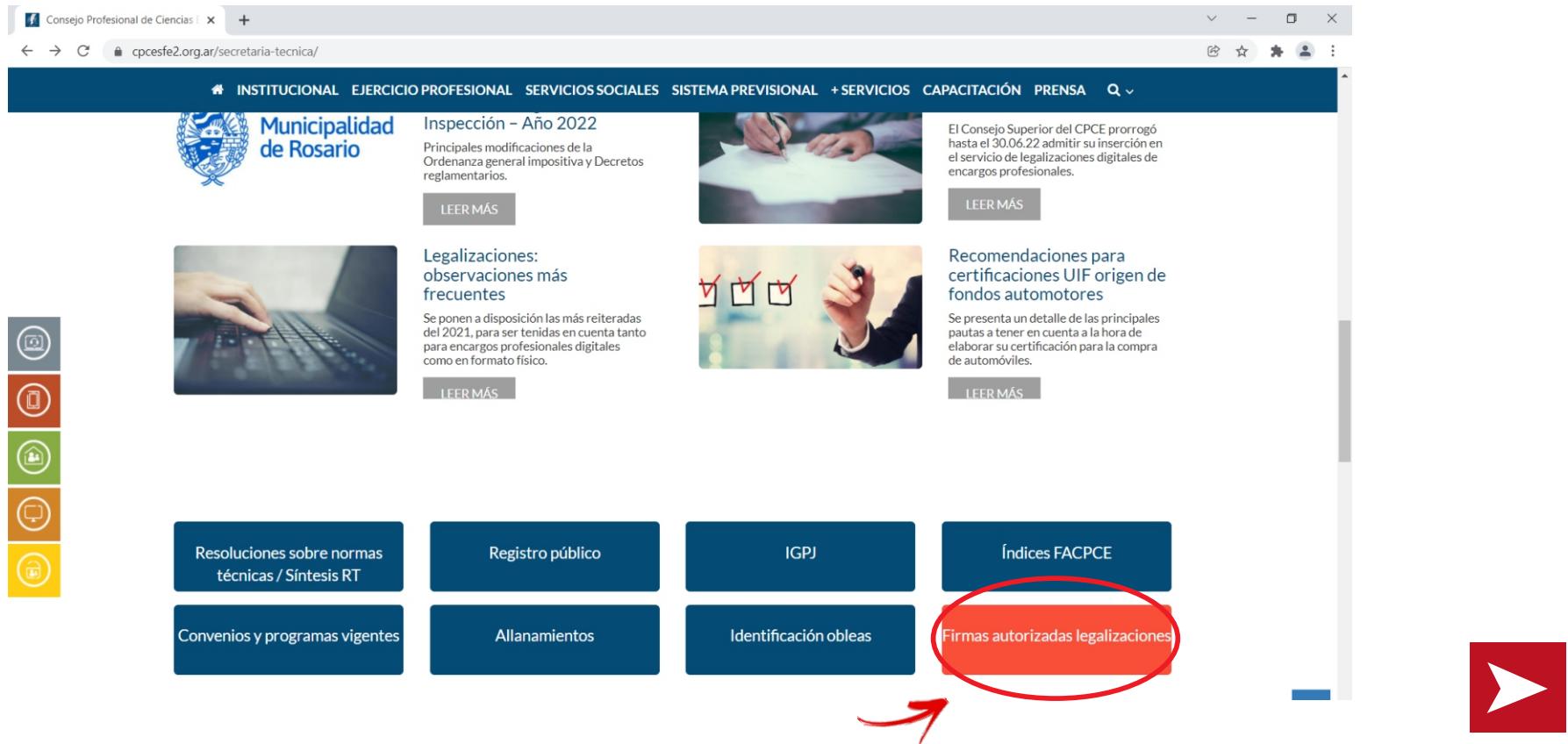


¿Cómo validar la firma?

EJERCICIO
PROFESIONAL

Los firmantes autorizados por el CPCE Cámara II, los podemos ver en la página web

<https://www.cpcsesfe2.org.ar/tecnica/firmas-autorizadas/>



The screenshot shows the website's layout with various news items and service buttons. A red circle and arrow point to the 'Firmas autorizadas legalizaciones' button, which is highlighted in red.

INSTITUCIONAL EJERCICIO PROFESIONAL SERVICIOS SOCIALES SISTEMA PREVISIONAL + SERVICIOS CAPACITACIÓN PRENSA

Municipalidad de Rosario

Inspección – Año 2022

Principales modificaciones de la Ordenanza general impositiva y Decretos reglamentarios.

LEER MÁS

Legalizaciones: observaciones más frecuentes

Se ponen a disposición las más reiteradas del 2021, para ser tenidas en cuenta tanto para encargos profesionales digitales como en formato físico.

LEER MÁS

Recomendaciones para certificaciones UIF origen de fondos automotores

Se presenta un detalle de las principales pautas a tener en cuenta a la hora de elaborar su certificación para la compra de automóviles.

LEER MÁS

Resoluciones sobre normas técnicas / Síntesis RT

Convenios y programas vigentes

Registro público

Allanamientos

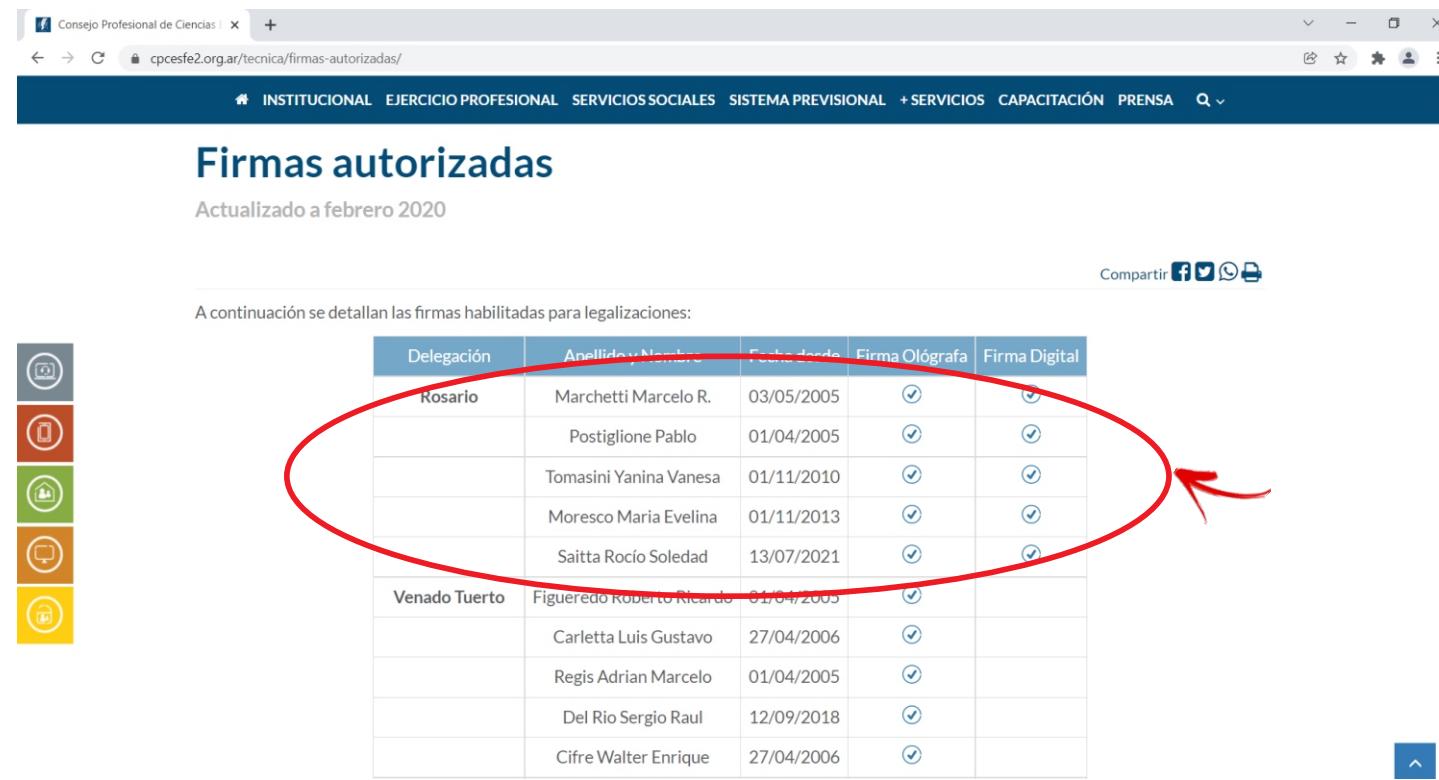
IGPJ

Identificación oblesas

Índices FACPCE

Firmas autorizadas legalizaciones

Los firmantes autorizados por el CPCE Cámara II, los podemos ver en la página web



Firmas autorizadas

Actualizado a febrero 2020

A continuación se detallan las firmas habilitadas para legalizaciones:

Delegación	Apellido y Nombre	Fecha dada	Firma Ológrafa	Firma Digital
Rosario	Marchetti Marcelo R.	03/05/2005	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Postiglione Pablo	01/04/2005	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Tomasini Yanina Vanesa	01/11/2010	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Moresco Maria Evelina	01/11/2013	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Saitta Rocío Soledad	13/07/2021	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Venado Tuerto	Figueroedo Roberto Ricardo	01/04/2005	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Carletta Luis Gustavo	27/04/2006	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Regis Adrian Marcelo	01/04/2005	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Del Rio Sergio Raul	12/09/2018	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Cifre Walter Enrique	27/04/2006	<input checked="" type="checkbox"/>	



EJERCICIO
PROFESIONAL

¿Cómo los terceros interesados pueden consultar la validez de una legalización digital?

Los terceros pueden consultar la validez de las obleas digitales, ingresando a:

<https://gestionescpce.cpcesfe2.org.ar/#!/tecnica/obleas>

Usted está aquí: Inicio / Técnica / Consulta de obleas

Consulta de obleas

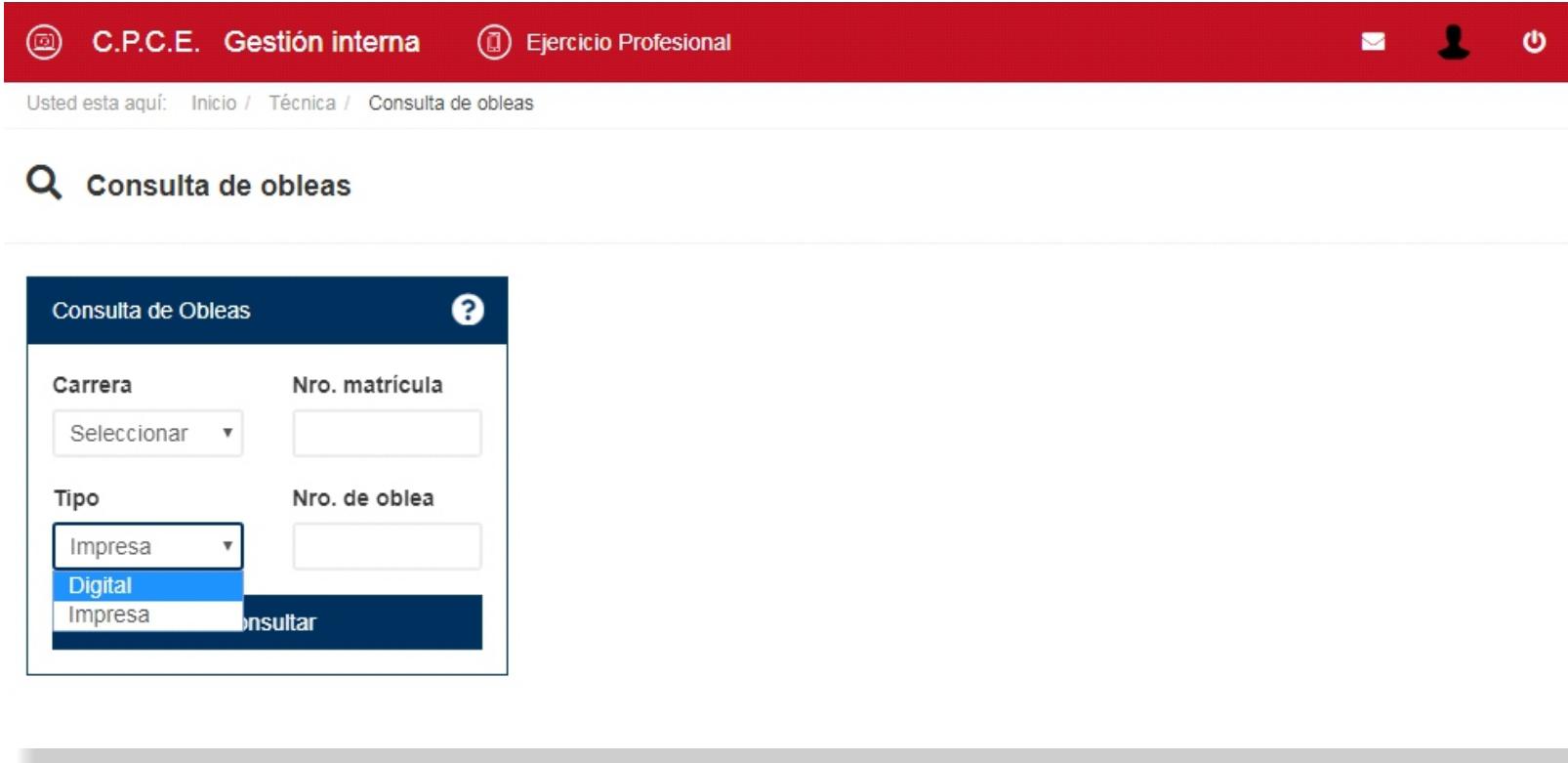
Carrera	Nro. matrícula
Seleccionar	<input type="text"/>

Tipo	Nro. de oblea
Impresa	<input type="text"/>

Consultar



Elegir tipo de oblea “Digital”



C.P.C.E. Gestión interna

Ejercicio Profesional

Usted está aquí: Inicio / Técnica / Consulta de obleas

Consulta de obleas

Carrera: Seleccionar

Nro. matrícula:

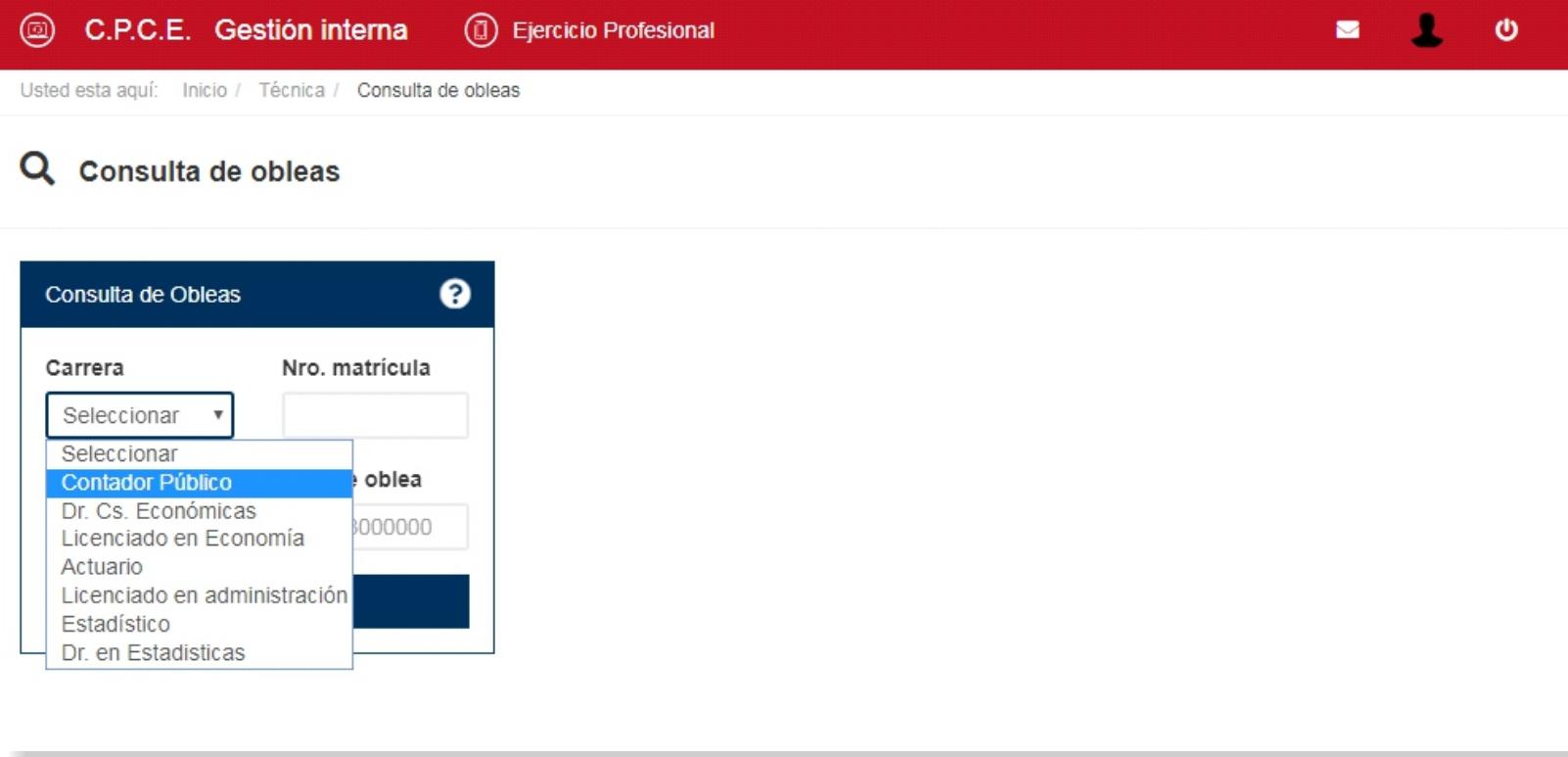
Tipo: Impresa, Digital, Consultar

Nro. de oblea:



¿Cómo los terceros interesados pueden consultar la validez de una legalización digital?

Seleccionar la carrera del profesional que realizó el trabajo



Usted está aquí: Inicio / Técnica / Consulta de obleas

Consulta de obleas

Carrera Nro. matrícula

Seleccionar

Seleccionar

Contador Público

Dr. Cs. Económicas

Licenciado en Economía

Actuario

Licenciado en administración

Estadístico

Dr. en Estadísticas





EJERCICIO
PROFESIONAL

¿Cómo los terceros interesados pueden consultar la validez de una legalización digital?

Ingresar número de matrícula del profesional

 C.P.C.E. Gestión interna  Ejercicio Profesional   

Usted está aquí: [Inicio](#) / [Técnica](#) / [Consulta de obleas](#)

Consulta de obleas

Consulta de Obleas 

Carrera	Nro. matrícula
Contador Púlt	00000
Tipo	Nro. de oblea
Digital	D2018000000

Consultar





¿Cómo los terceros interesados pueden consultar la validez de una legalización digital?

EJERCICIO PROFESIONAL

Ingresar el número de oblea que se encuentra en el formulario de legalización

Usted está aquí: Inicio / Técnica / Consulta de obleas

Consulta de obleas

Consulta de Obleas

Carrera: Contador Público

Nro. matrícula: 00000

Tipo: Digital

Nro. de oblea: D2000000000

Consultar



Resultado de la consulta

C.P.C.E. Gestión interna Ejercicio Profesional

Usted está aquí: Inicio / Técnica / Consulta de obleas

Consulta de obleas

Consulta de Obleas

Carrera	Nro. matrícula
Contador Pút	00000
Tipo	Nro. de oblea
Digital	D2000000000
Consultar	

Resultado de su consulta:

Los datos ingresados corresponden a una oblea digital válida. Ante cualquier duda o consulta, por favor comuníquese con Secretaría Técnica: tecnica@cpcesfe2.org.ar

Nro trabajo:	000000
C.U.I.T comitente:	000000000000
Razón social:	XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX
Tipo de trabajo:	Balance
Fecha cierre:	00/00/0000
Fecha informe:	00/00/0000
Firmantes:	00000 XXXXXX XXXXXXXX



SEGURIDAD DE FIRMA DIGITAL

EJERCICIO
PROFESIONAL

AUTORÍA Y SEGURIDAD DE UN DOCUMENTO FIRMADO

SEGURIDAD DE MI FIRMA DIGITAL

Se basa en la generación de dos claves (una Pública y una Privada), que están relacionadas matemáticamente entre sí, donde se utiliza una de ellas para firmar y otra para verificar la misma. Este mecanismo matemático impide que sabida una de las claves se pueda calcular la otra clave. Este procedimiento es conocido como Criptografía asimétrica o de clave pública.

CONFIDENCIALIDAD DE UN DOCUMENTO FIRMADO

La confidencialidad es una característica de seguridad complementaria, la cual no es satisfecha por la firma digital. El objetivo de la firma digital es reemplazar a la firma de puño y letra. Un papel firmado no es secreto ni confidencial, lo mismo sucede con un documento firmado digitalmente. Pero, así como se pueden tomar recaudos para transformar un papel en confidencial, lo mismo se puede hacer con un documento digital, procediendo a encriptarlo.

Teniendo en cuenta esto, un documento puede:

No estar ni firmado digitalmente ni encriptado: en ese caso el documento no posee ningún tipo de protección, como por ejemplo un correo electrónico.

Estar firmado digitalmente pero no encriptado: en ese caso goza únicamente de las características de seguridad de la firma digital: autoría, exclusividad, integridad y no repudio. La información puede ser vista por terceros en caso de ser interceptada.

Estar encriptado pero no firmado digitalmente: en ese caso la información solamente goza de confidencialidad, pero no de las características antes mencionadas, por lo que si el documento fuera interceptado podría ser alterado sin que sea posible detectar la modificación.

Estar firmado digitalmente y encriptado: en ese caso la información goza de confidencialidad junto con las propiedades otorgadas por la firma digital. En este caso la información no podrá ser revelada a terceros teniendo además certeza del autor y de la integridad del contenido del documento.

PROTECCIÓN DE CLAVES

El suscriptor de un certificado se encuentra obligado a mantener el control exclusivo de sus datos de creación de firma digital, no compartirlos e impedir su divulgación. La Autoridad de Registro se obliga por normativa vigente a NO realizar bajo ninguna circunstancia la recuperación o custodia de claves privadas de los titulares de certificados digitales.

GARANTÍAS DE LA AUTORIDAD DE REGISTRO

El OR (Oficial de Registro) válida la identidad del suscriptor, la titularidad de la clave pública y cualquier otro dato antes de emitir el certificado. Su función de validar siempre la realiza cumpliendo las normas y recaudos establecidos para la protección de datos personales y cumpliendo las disposiciones que establezca la Política única de Certificación y el Manual de Procedimientos del Certificador en la parte que resulte aplicable.

